

PUNTA ARENAS, 21 OCT 2022

NUM. 2879 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2551 de 27 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Mejoramiento Sede Comunitaria Organizaciones Sociales y Culturales- Punta Arenas", Código Bip 40034786, ID 2351-34-LQ22, **(Antecedente N°3235/2022)**;
2. Correo electrónico, de 18 de octubre de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 18 de octubre de 2022;
4. Correo electrónico, de 18 de octubre de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°2005 de 14 de octubre de 2022;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES- PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP 40034786, ID 2351-34-LQ22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	Planta	Secplan
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña: **Doris Mansilla Raichuín**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.


Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

Elena Blackwood Chamorro
ELENA BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (S)

EBCH/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-